

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****8434** MURCIA

EDICTO

Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Anuncia

Que en el Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 0000241/2011, referente a los concursados José Hurtado Sánchez, con D.N.I. nº 22.453.141-N, M<sup>a</sup> Dolores Garre Martínez, con D.N.I. nº 74.334.039-V, y Alberto Hurtado Garre, con D.N.I. nº 48.447.900-X, por auto de fecha 20 de febrero de 2020, se ha acordado lo siguiente:

"Debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores de José Hurtado Sánchez, María Dolores Garre Martínez y Alberto Hurtado Garre.

Una vez firme esta resolución expídanse los despachos establecidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes

Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 Ley Concursal.

Lo acuerda y firma Javier Quintana Aranda, Magistrado Juez de Refuerzo del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, doy fe."

Murcia, 20 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200009928-1